

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fecha: 02 de mayo de 2014

1.2. Valor Total: Sesenta y nueve millones novecientos quince mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos m.l (\$69.915.457).

1.3. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

1.4. Plazo: Tres (3) meses.

1.5. Objeto: Fortalecer las Bibliotecas Públicas Municipales del departamento de Antioquia, a través de la formación para sus bibliotecarios, con el fin de contribuir a su consolidación como Red.

2. NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad. (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada creada mediante el Decreto Ordenanza No. 0494 del 28 de febrero de 2011, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzas 02120 y 02132 ambos de 2011, el cual se constituye como establecimiento público, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo, con una estructura organizacional básica que se debe fortalecer para poder lograr cumplir con eficiencia y eficacia todos y cada uno de los procesos que soportarán el pleno desarrollo de los programas y proyectos que se están ejecutando en el marco de su competencia y funciones.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través de la Red de bibliotecas de Antioquia es responsable del fortalecimiento y desarrollo de las bibliotecas municipales en sus procesos técnicos, atención a usuarios, programas de extensión, promoción y difusión, así como una adecuada prestación del servicio bibliotecario, convirtiendo las bibliotecas públicas en el soporte fundamental de los procesos educativos y culturales de identidad patrimonial de las comunidades. Lo anterior en concordancia con la ley 1379 de 2010 por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y regula instrumentos para el funcionamiento y el desarrollo integral y sostenible de las bibliotecas públicas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, considerada de utilidad pública y social.

La creciente demanda de capacitación por parte de los bibliotecarios municipales y las exigencias del medio en cuanto a la gestión, organización, difusión y desarrollo de nuevos servicios bibliotecarios mediados por las TIC, la inestabilidad y alta rotación laboral de éstos, los escasos recursos económicos para el desplazamiento a capacitaciones presenciales, la gestión de los permisos laborales que se deben tramitar ante las administraciones, entre otros, hacen ver la necesidad de contar con un espacio de encuentro académico y gremial, donde se retroalimenten no sólo los conocimientos en el trabajo bibliotecario, sino que se compartan experiencias y vivencias que ayuden a consolidar el trabajo bibliotecario en el departamento de Antioquia y se consolide cada día más la red de bibliotecas.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Actualmente la Red de Bibliotecas Públicas de Antioquia, cuenta con 129 bibliotecas adscritas, de las cuales 124 están activas y prestan sus servicios a la comunidad. Se hace necesario cualificar la labor del personal adscrito a estas unidades de información a través de un encuentro de bibliotecarios, el cual históricamente se ha venido realizando durante los últimos seis (6) años con avances importantes en términos de cohesión de la red y cualificación, a partir de las temáticas, ejercicios y retroalimentación de buenas prácticas. Las estadísticas durante este tiempo en que se ha venido realizando este proceso de formación cuentan que la asistencia no ha superado los 100 participantes por año.

Igualmente para desarrollar la convocatoria y realización del encuentro académico con bibliotecarios municipales, personal logístico, conferencistas, talleristas y personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se requiere de un operador que garantice el éxito y buen desarrollo de todas las actividades, colocando los recursos y elementos necesarios para que cada participante logre los objetivos de capacitación y formación propuestos.

2.2 Forma de satisfacer la necesidad (cómo).

La presente necesidad se satisface con el inicio de un proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, para el fortalecimiento de diferentes Bibliotecas Públicas del Departamento de Antioquia con el fin de Fortalecer las Bibliotecas Públicas Municipales del departamento de Antioquia, a través de la formación para sus bibliotecarios, con el fin de contribuir a su consolidación como Red.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. Objeto: Fortalecer las Bibliotecas Públicas Municipales del departamento de Antioquia, a través de la formación para sus bibliotecarios, con el fin de contribuir a su consolidación como Red.

3.2. Lugar de Ejecución: Departamento de Antioquia.

3.3. Duración o Plazo de Ejecución: 3 meses

3.4. Fondos y apropiaciones presupuestales:

L.E.	PROGRAMA	PROYECTO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
2. La educación como motor de la transformación de Antioquia	2.3.3 Antioquia Lee y Escribe	062243	Implementación del plan departamental de lectura y bibliotecas Departamento de Antioquia	A.5.6.1	1255200	0-1010	\$69.915.457

3.5. Especificaciones Técnicas (Productos).

3.5.1. Lineamientos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas

- El contratista deberá coordinar la prestación de los servicios que comprende la ejecución del contrato con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, garantizando las calidades requeridas.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Los recursos destinados por componente, así como las cantidades programadas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas podrán ser reasignados mediante acta suscrita por el supervisor/interventor, según la dinámica de la ejecución, especialmente la convocatoria realizada por el Instituto.
- Los datos suministrados al contratista para la ejecución del contrato has sido autorizados en los términos de la ley 1581 de 2012 para el desarrollo de proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por lo que no podrá darse ningún uso diferente a los mismos.
- El contratista deberá coordinar con los asistentes al evento las condiciones de desplazamiento de acuerdo con las indicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Suministrar todos los insumos necesarios para el desarrollo del convenio y especificados en el presupuesto.
- Garantizar el desarrollo operativo y logístico durante el tiempo establecido para el desarrollo del evento.

3.5.2. Garantizar la realización de las siguientes actividades.

- 3.5.2.1.** Realizar la operación logística para capacitar los bibliotecarios municipales pertenecientes a la red departamental de bibliotecas públicas de Antioquia, los cuales se encuentran en la base de datos de la Red de Bibliotecas.
- 3.5.2.2.** Garantizar la realización de una (1) jornada académica introductoria de dos horas con el ponente previamente acordado con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 3.5.2.3.** Garantizar la realización de talleres teórico - prácticos con una duración de tres (3) horas cada uno, con talleristas competentes en el tema, para su posterior aplicación en las bibliotecas públicas municipales, previamente acordado con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 3.5.2.4.** Garantizar la logística (Espacios y materiales, refrigerios, convocatoria, reservación, hospedaje, alimentación, transporte, certificaciones, etc.) para todos los participantes de la capacitación, previamente acordado con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

3.5.3. Recurso humano:

Garantizar el recurso humano necesario para el desarrollo pleno de las diferentes jornadas de capacitación.

- 3.5.3.1.** Un (1) ponente nacional para la jornada académica introductoria en el encuentro de bibliotecarios, con amplia trayectoria y reconocimiento en el medio, previamente acordado con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 3.5.3.2.** Un (1) maestro de ceremonia para el encuentro de bibliotecarios, previamente acordado con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- 3.5.3.3.** Garantizar la contratación de cuatro (4) talleristas para el desarrollo de talleres durante el encuentro de bibliotecarios, los cuales deben ser profesionales con formación y experiencia certificada en bibliotecas y formación de usuarios.
- 3.5.3.4.** Personal de apoyo logístico cuatro (4), para acompañamiento permanente y directo en las diferentes actividades del día de la evaluación conjunta (transporte, alimentación, jornada de evaluación y todas aquellas que puedan surgir de manera relacionada con la logística del evento durante doce horas).

3.5.4. Materiales.

Garantizar la producción de los siguientes materiales.

- **Bolso souvenir:**
Cantidad: 110
Tamaño: 25 cm de largo por 25 cm de ancho,
Material: Dril colombiano color crema
Estampado: A un color por una cara de 20cm x 30cm.
- **Cuadernos:**
Tamaño: 17 cm x 21.5 cm:
Cantidad: 110
Portada y contraportada
Papel: Propalcote 250gr
Acabados: Sanduchadas con cartón maule 250gr, blanco reverso blanco.
Laminadas mate en la parte exterior
Impresión: 4x1 tintas y 4x0
Interiores
Papel: bond 75gr
Hojas interiores: 80
Impresión: 1x1
Tamaño: 16,4 cm x 21.cm
Separadores
Cantidad: 4 hojas, uno al principio y después cada 20 hojas.
Impresión: 4x4. Papel: Propalcote 200gr
Tamaño: 16,4 cm x 21.cm
Acabados: Refilado, argollado doble O en un tramo.
- **Lapiceros** material ecológico 1 tinta
Cantidad: 110
- **Escarapelas** (Material vinilo transparente con cordón, papel Propalmate 240 gramos, tintas 4x0).
Cantidad: 110
- **Camisetas tipo polo**
Cantidad: 110

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Confeccionadas en algodón 100% de 20 grs.
Cuellos y puños tejidos tono a tono y perchera de 3 botones
Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL
Estampado acordado con el Instituto:
Dos logos delanteros
Dos logos en la espalda
Los logos deben escalarse según la talla de la camiseta

- **Certificados** (papel opalina 180gr, tinta 4x0, refillado)
Cantidad: 110

3.5.5. Hospedaje y alimentación.

- 3.5.5.1. Garantizar el servicio de Alojamiento para los bibliotecarios municipales que asistan al encuentro (incluye estación de café y salones o auditorios con ayudas audiovisuales), en acomodación doble o triple en un hotel que cuente con la capacidad que se requiere para alojar a todas las personas en el mismo lugar. Este servicio se deberá prestar en el área metropolitana en un lugar previamente indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para la realización del encuentro bibliotecario con los asistentes al evento.
- 3.5.5.2. Garantizar el suministro de 550 refrigerios (jugo tetrapack, panzerotti de 130 gr. de pollo con champiñones o refrigerios similares) servido en el área metropolitana en un lugar previamente indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para los asistentes al encuentro de bibliotecarios durante los 3 días que dura el evento.
- 3.5.5.3. Garantizar el suministro de 330 almuerzos para los 3 días de duración del evento (ensalada, arroz, dos carnes, papa, jugo, postre o menús similares), servido en el área metropolitana en un lugar previamente indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, incluyendo montaje de buffet, vajilla, cristal, cubiertos, servilletas, hielo, transporte, mesas, sillas, manteles, sobremanteles y transporte del mobiliario.
- 3.5.5.4. Garantizar 200 cenas para los días que dure el evento (ensalada, arroz, dos carnes, papa, jugo, postre o menús similares), el área metropolitana en un lugar previamente indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, incluyendo montaje de buffet, vajilla, cristal, cubiertos, servilletas, hielo, transporte, mesas, sillas, manteles, sobremanteles y transporte del mobiliario
- 3.5.5.5. Garantizar 200 desayunos para los días que dure el evento.

3.5.6. Servicio de transporte.

- 3.5.6.1. Garantizar el suministro de transporte interurbano de los bibliotecarios municipales que asistirán al encuentro (Tres buses para 110 personas) transporte Instituto de Cultura - Hotel fuera de Medellín - Instituto de Cultura.
- 3.5.6.2. Garantizar el suministro de transporte terrestre trayectos regionales (Municipio de procedencia - Medellín -municipio de procedencia) con seguro de viaje que asistirán al encuentro.
- 3.5.6.3. Garantizar el suministro de tiquete aéreo trayectos regionales (municipio de procedencia - Medellín - municipio de procedencia) con seguro de viaje. Para el caso

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

de Murindó y Vigía del fuerte incluye el transporte fluvial y demás ítems de transporte que se generen.

3.6 Codificación del bien, obra o servicio.

Grupo	F	Servicios
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
Clase	90111600	Facilidades para encuentros
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
Clase	90111500	Hoteles y moteles y pensiones
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de pasajeros
Clase	78111500	Transporte de pasajeros aérea
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de pasajeros
Clase	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
Segmentos	93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Clase	93141700	Cultura
Producto	93141701	Organizaciones de eventos culturales
Segmentos	93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Clase	93141700	Cultura
Producto	93141702	Servicios de promoción cultura

3.6. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

No aplica.

3.7. Obligaciones del contratista.

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- Recibir los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y destinarlos al desarrollo de las actividades objeto de este convenio.
- Seleccionar, contratar, entrenar y administrar el personal requerido e idóneo que cuente con la formación académica y la experiencia técnica para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato.
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión y/o interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Diseñar las piezas publicitarias para el encuentro bibliotecario de acuerdo a las indicaciones y diseños que decida el Instituto.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones de las personas que intervengan en las actividades por parte del contratista.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

3.8. Obligaciones del contratante.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades organizadas en desarrollo del objeto contractual.

3.9. Supervisión y/o interventoría.

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Cuando el seguimiento del contrato requiera conocimientos especializados, o cuando la complejidad o extensión lo justifiquen, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contratará una persona natural o jurídica para que actúe como interventor del mismo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada, bajo la causal de menor cuantía, en razón a los servicios requeridos acorde con la descripción de la necesidad del proceso, con fundamento en las normas que se indican a continuación:

Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2°:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

De otro lado el Decreto 1510 de 2013 regula algunos de los términos de la modalidad de contratación en el artículo 59, así:

Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. *Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

De acuerdo con lo anterior y en los términos del artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, y en atención al presupuesto oficial del que se dispone para satisfacer la necesidad descrita y al objeto que se pretende contratar deberá adelantarse un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1 Análisis del Sector.

El mercado de eventos está creciendo en todo el mundo, no es posible mantenerlo como sector excluido en la importancia económica de un país, ciudad o región. La ciudad de Medellín es hoy considerada la capital industrial de Colombia, lo que representa cerca del 8% del PBI nacional. Medellín es la ciudad de mayor importancia después de Bogotá, se presenta como un centro de comercio, desarrollo industrial y tecnológico del país. Su economía es dinámica y en crecimiento, y es considerada una de las mejores ciudades para hacer negocios en América Latina.

Los servicios que ofrecen las empresas de logística y eventos son diferentes para todos los clientes, según el presupuesto y el tipo de evento que se requiera, normalmente estas empresas tienen el hábito de realizar contrataciones a terceros, por minimizar costos, por tiempo ya que la organización de eventos es una de las tareas para la que más preparación se requiere.

Para la difusión de las estrategias y oportunidades para la comunidad cultural del departamento de Antioquia a las que el Instituto de Cultura y Patrimonio tiene proyectado vincular en el presente año, se realizará un contrato de prestación de servicios con un operador logístico, con experiencia en el

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

desarrollo y gestión logística requerida para eventos culturales y académicos que incluya el servicio de transporte de funcionarios y actores culturales desde y hacia los municipios; alimentación tipo buffet o en restaurante de acuerdo a las condiciones solicitadas por el interventor, gestión de alojamiento en lugares del área metropolitana que posea las condiciones adecuadas para el descanso en cuanto a higiene, comodidad y servicio.

En la ciudad de Medellín existen proveedores de los servicios solicitados con las condiciones que se requieren para un efectivo desarrollo del objeto del presente contrato y que poseen una amplia experiencia en la gestión y coordinación de logística en el desarrollo cultural. Por la cuantía del proceso podrá tratarse de una persona natural o jurídica que cuente con los recursos logísticos para cubrir los servicios requeridos.

En el sector del trabajo bibliotecario se cuenta con instituciones que pueden suplir los requerimientos necesarios para satisfacer las demandas y necesidades del sector bibliotecario en Antioquia

- ✓ Universidad de Antioquia – Escuela Interamericana de Bibliotecología.
- ✓ Comfenalco Antioquia – Departamento de Bibliotecas
- ✓ ASEIBI – Asociación de egresados de la Escuela Interamericana de Bibliotecología
- ✓ Makahia – Fundación Byll y Melinda Gates
- ✓ Ciclo comunicaciones
- ✓ Comunicaciones Efectivas
- ✓ Hangar

Teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no cuenta con la capacidad logística para realizar estas actividades, ha suscrito otros contratos que le permita contar con entidades de trayectoria en este tipo de procesos y pueda ofrecer los servicios y productos requeridos. Algunos de estos procesos son:

- Contrato 2012-CI-1255300-174 con la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS cuyo objeto es “Apoyar el desarrollo de actividades que permitan fortalecer los procesos administrativos de planeación y fomento en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, por un valor de \$336.265.968. En el marco de este contrato se realizaron salidas a territorio, pago de honorarios a grupos artísticos y culturales, suministro y asistencia logística de eventos, entre otros.
- Contrato 2012-CI-1255300-175 con la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS con el objeto “Apoyar la realización de procesos de cualificación de actores, creadores y gestores culturales del Departamento de Antioquia.” Con este contrato el Instituto de Cultura se apoyó para el pago de honorarios de talleristas, logística de eventos artísticos y culturales y pago por concepto de transporte y alimentación para las asesorías en temas culturales en los diferentes municipios.
- Contrato 120-2013 con la Universidad de Antioquia, con el ánimo de “apoyar programas y proyectos de formación artística y cultural así como las acciones y procesos relacionados con la difusión y selección de propuestas presentadas a las convocatorias públicas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”. En el marco de este contrato, se realizó el apoyo a las múltiples salidas de asesoría de los servidores que acompañaban los diferentes procesos artísticos y culturales en los cuales los ciudadanos del departamento obtuvieron diferentes

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

oportunidades de demostrar su talento a través de los procesos liderados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Se adjunta el estudio de los costos de alimentación, hospedaje y transporte realizado en detalle por municipio para el proceso.

5.2 Presupuesto oficial.

El valor estimado del contrato desglosado en los servicios de alimentación, transporte y hospedaje está soportados en el valor dado a la fecha de elaboración del estudio por las empresas transportadoras terrestres y aéreas, hoteles y restaurantes, las cuales pueden tener alguna variación al momento de ejecución de los eventos.

Igualmente las cantidades especificadas responden al histórico de requerimientos de transporte, alimentación y hospedaje en el plazo de ejecución establecido.

No	BIEN O SERVICIO	TIEMPO / ACTIVIDAD		CANTIDADES		VALOR UNITARIO	TOTAL
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		
1. RECURSO HUMANO							
1.1	Ponente jornada académica introductoria	Encuentro	1	Persona	1	\$ 600.000	\$ 600.000
1.2	Personal de apoyo logístico	Encuentro	1	Persona	4	\$ 156.250	\$ 625.000
1.3	Maestro de ceremonia	Encuentro	1	Persona	1	\$ 600.000	\$ 600.000
1.4	Tallerista	Encuentro	1	Persona	4	\$ 800.000	\$ 3.200.000
Subtotal Recurso Humano							\$ 5.025.000
2. MATERIALES							
2.1	Bolso souvenir	Encuentro	1	Número	110	\$ 12.373	\$ 1.361.067
2.2	Cuaderno	Encuentro	1	Número	110	\$ 6.979	\$ 767.727
2.3	Lapicero	Encuentro	1	Número	110	\$ 1.873	\$ 206.074
2.5	Escarapelas	Encuentro	1	Número	110	\$ 3.364	\$ 370.040
2.6	Camisetas tipo polo	Encuentro	1	Número	110	\$ 29.483	\$ 3.243.167
2.7	Certificado	Encuentro	1	Número	110	\$ 1.757	\$ 193.314
Subtotal Materiales							\$ 6.141.388
3. HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN							
3.1	Alojamiento bibliotecarios municipales que asisten al encuentro (incluye estación de café y salones con ayudas audiovisuales), en acomodación doble o triple en un hotel que cuente con la capacidad que se requiere para alojar a todas las personas en el mismo lugar.	Encuentro	1	Servicio	200	\$ 73.423	\$ 14.684.640
3.2	Desayuno	Encuentro	1	Servicio	200	\$ 11.359	\$ 2.271.733
3.3	Almuerzos (ensalada, arroz, dos carnes, papa, jugo, postre o menús similares), servido en el área metropolitana en un lugar previamente indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, incluyendo montaje de buffet, vajilla, cristal, cubiertos, servilletas, hielo, transporte, mesas, sillas, manteles, sobremanteles y transporte del mobiliario.	Encuentro	1	Servicio	330	\$ 22.607	\$ 7.460.249
3.4	Refrigerios (jugo tetrapack, panzerotti de 130 gr. de pollo con champiñones o refrigerios similares) servido en el área metropolitana en un lugar previamente indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para los	Encuentro	1	Servicio	550	\$ 8.693	\$ 4.781.385

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					Código: F-JU-01
						Versión:02
						Entrada en Vigencia: 24/01/2012

	asistentes al encuentro de bibliotecarios.						
3.5	Cena (ensalada, arroz, dos carnes, papa, jugo, postre o menús similares), el área metropolitana en un lugar previamente indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, incluyendo montaje de buffet, vajilla, cristal, cubiertos, servilletas, hielo, transporte, mesas, sillas, manteles, sobremanteles y transporte del mobiliario	Encuentro	1	Servicio	200	\$ 22.607	\$ 4.521.363
Subtotal Hospedaje y Alimentación							\$ 33.719.370
4. TRANSPORTE							
4.1	Suministro de transporte interurbano de los bibliotecarios municipales que asistirán al encuentro (Tres buses para 110 personas) transporte Instituto de Cultura - Hotel fuera de Medellín - Instituto de Cultura	Encuentro	1	Número	3	\$ 988.333	\$ 2.965.000
4.2	Suministro de transporte terrestre trayectos regionales(Municipio de procedencia - Medellín -municipio de procedencia) con seguro de viaje que asistirán al encuentro	Encuentro	1	Número	110	\$ 43.104	\$ 4.741.400
4.3	Suministro de tiquete aéreo trayectos regionales (municipio de procedencia - Medellín - municipio de procedencia) con seguro de viaje. Para el caso de Murindó y Vigía del fuerte incluye el transporte fluvial y demás ítems de transporte que se generen.	Encuentro	1	Número	2	\$ 1.100.260	\$ 2.200.520
Subtotal Transporte							\$ 9.906.920
SUBTOTAL							\$ 54.792.678
Administración 10%							\$ 5.479.268
IVA 16%							\$ 9.643.511
TOTAL PRESUPUESTO							\$ 69.915.457

En razón a lo anterior el valor estimado del presupuesto del presente proceso asciende a sesenta y nueve millones novecientos quince mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos m.l (\$69.915.457) IVA incluido.

5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante dos (2) pagos de la siguiente forma:

El pago al contratista de los bienes y servicios correspondientes a los componentes contemplados en el contrato se realizará únicamente sobre lo efectivamente solicitado, ejecutado y soportado de conformidad con lo indicado por el interventor/supervisor del contrato.

El porcentaje de Administración ofertado en el resumen económico se aplicará al monto de los recursos efectivamente ejecutados en el plazo contractual.

Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del interventor/supervisor de informe técnico que contemple:

- Plan y cronograma de trabajo realizado previa reunión de instalación de interventoría programada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Informe técnico que incluya los documentos que acrediten la confirmación de asistencia de los participantes para el desplazamiento, alojamiento y alimentación de los mismos. Este informe parte de los insumos que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en cabeza del supervisor/interventor entregue.
- Acreditar la contratación de los servicios del componente transporte, a excepción del transporte terrestre.
- Acreditar la contratación de los servicios del componente alojamiento y alimentación.

Un segundo y último pago del 70% restante del valor del contrato, se hará previo recibo a satisfacción por parte del interventor/supervisor de informe técnico y financiero que contemple:

- Informe técnico de ejecución del 100% del contrato, el cual incluye:
 - ✓ Soportes que den cuenta de la ejecución real de cantidades por actividad.
 - ✓ Registros, soportes o formatos diligenciados que den cuenta del servicio de transporte prestado a cada uno de los asistentes al evento, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo del proceso.
 - ✓ Base de datos de las personas jurídicas y naturales prestadoras de los servicios contemplados en el contrato.
 - ✓ Medios de verificación: Listado de asistentes, registros audiovisuales.

A cada informe deberá adjuntarse el certificado del representante legal o del revisor fiscal, si es el caso, que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Todos los pagos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

A las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista y que se originen en el presente contrato, se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

6.1. Criterios habilitantes

A. Capacidad jurídica: Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente. Documento de verificación: Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.

B. Experiencia mínima: Para acreditar la experiencia, el proponente deberá acreditar la ejecución de dos contratos con objetos similares al del presente proceso de contratación ejecutados con

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

entidades públicas o privadas, dentro de los últimos dos (2) años, contados hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Documentos de verificación:

- a. Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:** Para la verificación de la experiencia, en principio se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme, bien por haberse renovado bajo el régimen del Decreto 1510 de 2013, o por encontrarse vigente a la fecha de expedición de la mencionada norma, de acuerdo con su artículo 162.

En caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará con certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados. El proponente deberá indicar en cada certificado, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

- b. Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación.**

C. Capacidad financiera:

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.8
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.7
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.0

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

D. Capacidad de organización:

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 9%

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

a. Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP: Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, en principio se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme, bien por haberse renovado bajo el régimen del Decreto 1510 de 2013, o por encontrarse vigente a la fecha de expedición de la mencionada norma, de acuerdo con su artículo 162.

En caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en el artículo 162, numeral 4°, con la documentación referida en el artículo 9° del Decreto 1510 de 2013, según el caso.

b. Certificado suscrito por el representante legal y por Contador Público o Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal): Para los indicadores no contemplados en el RUP deberá presentarse certificado en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores. Se debe adjuntar a dicho documento copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal y copia del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

c. Balance General y Estado de Resultados: Para los indicadores no contemplados en el RUP y certificados acorde con el literal b., deberá presentarse el Balance General y el Estado de Resultados conforme a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, con corte al 31 de diciembre del año 2012, los cuales deberán coincidir con la información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en la presente vigencia fiscal, aportará el balance de apertura.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, no se exigirá el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (índices) para verificar su capacidad financiera, mediante certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores reexpresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

los mismos, avalados con la firma de un Contador Público o Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

6.2. Criterios de Selección:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, para la modalidad de selección abreviada bajo la causal de menor cuantía, se tendrá lo siguiente:

Artículo 26. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)

Se realizará la calificación de las propuestas sobre un puntaje total de CIEN (100), de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR ECONÓMICO (30 PUNTOS)

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta la de menor valor siempre y cuando cumpla con el mínimo establecido en el Decreto 4950 del 2007 para cada puesto, Circular 001 de 2012, donde al menor precio ofrecido se le asignarán treinta (30) puntos y los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (30 \times P_m) / P_i$$

Dónde:

- P: Puntaje por el factor precio
- P_m: Valor del a propuesta más baja
- P_i: Valor de la propuesta comparada
- 30: Puntaje máximo asignado al factor

Serán eliminadas de la evaluación las propuestas económicas que superen el valor del presupuesto oficial.

Los precios ofertados por puesto en la tabla del anexo 1, deberán presentarse en cifras enteras sin decimales y mínimo a los valores de la circular 01 de 2012 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

FACTOR TÉCNICO (70 PUNTOS):

La evaluación del factor técnico incluye los siguientes componentes, dirigidos a la buena calidad en el desarrollo del evento.

	CRITERIO	PUNTAJE
El proponente incluye en su propuesta técnica talleristas adicionales para los talleres teórico prácticos	Un (1) tallerista adicional	10
	Dos (2) talleristas adicionales	15
	Tres (3) talleristas adicionales	20
El proponente incluye en su propuesta técnica personal de apoyo adicional para la organización del evento.	Una (1) persona para el apoyo logístico	10
	Dos (2) personas para el apoyo logístico	15
	Tres (3) personas para el apoyo logístico	20
El proponente incluye en su propuesta técnica una persona de enlace con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia que posibilite, una comunicación directa con la entidad y el encargado de la logística del evento.		20
Incentivos en la contratación pública	Oferentes Nacionales o aquellos considerados nacionales en caso de existir tratado Nacional.	10

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgo

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.	1	2	3	d
2	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Documentación incompleta o con contenido deficiente, dando lugar a un posible hallazgo por un organismo de control.	1	1	2	d
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Retraso en la ejecución de alguna o varias especificaciones técnicas y obligaciones del contrato. Desgaste administrativo, ocasionando retrasos en actividades ajenas al proceso.	3	3	6	d
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento o seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato.	Posible incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	3	4	7	d
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.	Responsabilidad disciplinaria y posible responsabilidad fiscal y penal.	1	5	6	e
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Expedición de nuevas normas.	Inseguridad jurídica o actuaciones no acordes a la legislación vigente. Responsabilidad disciplinaria y posible responsabilidad. Posible nulidad o invalidez de las actuaciones realizadas.	1	1	2	c
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades para el desplazamiento y acceso al lugar del evento por razones de orden público, vías, entre otras.	La no asistencia al evento de las personas interesadas. Pérdida de alojamiento, refrigerios, alimentación.	1	1	2	c



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Entrada en Vigencia:
24/01/2012

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Asistencia de personas mayor a la estimada y costeadas para la ejecución del contrato	Insuficiencia de los recursos estimados para la ejecución	1	3	4	c
---	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	---

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	09/04/2014	02/05/2014	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Anual
2	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación y técnico, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	12/05/2014	27/05/2014	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual
3	Contratista	Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	10/06/2014	10/09/2014	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Realizar una planeación adecuada de la contratación, analizando detenidamente la necesidad de la entidad y los productos requeridos. Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato.	2	2	4	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	10/06/2014	10/09/2014	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
5	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al contrato. Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría de los contratos.	2	3	5	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	10/06/2014	10/09/2014	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral
6	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al contrato. Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría de los contratos. Realizar jornadas de capacitación o reinducción sobre contratación, interventoría y código único disciplinario.	1	5	6	No	Supervisor y/o Interventor designado	10/06/2014	10/09/2014	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral
7	Instituto	Análisis y estudio permanente de	1	1	2	No	Subdirector	09/04/2014	10/09/2014	Jornadas permanentes	Semanal

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

	de Cultura y Patrimonio de Antioquia	la normatividad vigente. Actualizar de forma permanente el normograma de la entidad, dentro del SICPA.					Administrativo y Financiero y Equipo jurídico de la entidad			de estudio, actualización y capacitación. Control en el SICPA de la actualización del normograma	
8	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Mantener los canales de comunicación activos con los agentes culturales. Diseño de planes de contingencia para mitigar el impacto negativo de los retrasos.	1	1	2	No	Subdirector responsable del área.	10/06/2014	10/09/2014	Monitoreo constante del territorio, mediante el contacto permanente con los municipios, organismos de seguridad y agentes culturales.	Semanal
9	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Optimización y/o adición de los recursos para la ejecución del contrato	1	3	4	SI	Subdirector responsable del área.	10/06/2014	10/09/2014	Acta de supervisión / interventoría para la redistribución de recursos Trámite de otrosí para adición de recursos	Semanal

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

<u>AMPARO</u>	<u>ESTIMACIÓN (%)</u>	<u>VIGENCIA</u>
Con ocasión de la suscripción del contrato		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso será inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro meses más (término estimado para la liquidación)
Calidad del servicio	15% sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% sobre el valor del contrato	Por el término de duración del Contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200)	Por el término de ejecución del contrato.

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-02*, la verificación a realizar por parte de la entidad estatal para determinar la obligatoriedad o no de los acuerdos comerciales vigentes, gira en torno a los siguientes tres criterios aplicados en su orden:

- Cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes
- El valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales
- La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

El numeral 2 del literal D. del Manual respecto del primer criterio, contempla que las entidades descentralizadas del nivel departamental, categoría a la que se ajusta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, están obligadas por los tratados con Chile y Guatemala.

Acuerdo comercial	Chile	Guatemala	Decisión 489 de 1998
Entidad estatal incluida	SI	SI	SI
Presupuesto del proceso de contratación superior al valor de acuerdo comercial	NO Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	SI No incluye valores	SI No incluye valores
Excepción aplicable al proceso de contratación	N/A	SI El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel Territorial. 14. Las convocatorias Limitadas a Mipyme.	NO
Proceso de contratación cubierto	NO	NO	SI Obligación de trato

Para el presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439 de 1195, que señala, al igual que el artículo 150 del Decreto 1510, la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIR GONZALO TABORDA ORTIZ
Técnico del área

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA
Presupuesto

JULISSA A. OQUENDO GÓMEZ
Jurídico

JORGE ANDRES GÓMEZ CEBALLOS
Financiero

ÁNGELA MARÍA FERNÁNDEZ
Subdirectora de Fomento y Patrimonio

SILVIA OFELIA RINCÓN GALVIS
Planeación